**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1.** **MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS.** De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, párrafo 1, fracción l) y 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los organismos públicos locales ejercer, entre otras funciones, la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate; para lo cual, dichas personas deberán entregar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respalden los resultados publicados.

**2. DEL REQUERIMIENTO**. Derivado del informe del mes de diciembre, en la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año 2020, se detectó una encuesta publicada en el Diario NTR, titulada "PAN duplica preferencias en Atotonilco el Alto”, mediante oficio 2470/2020, la Secretaría Ejecutiva requirió al El Diario NTR, para que remitiera el estudio completo que respaldara dicha información.

**3. CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO.** El día ocho de enero del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este instituto, donde fue registrado con el número de folio 0074 el escrito signado por el encargado de la Dirección General de dicho medio publicitario, Benjamín Ortega Ruiz, mediante el cual da contestación al requerimiento señalado en el punto anterior.

**4. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** Los días veinticuatro y treinta y uno de diciembre del año 2020, así como los días ocho, catorce y veinte de enero del año en curso, el director del área de Comunicación Social, remitió a la Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo llevado a cabo desde el diecisiete de diciembre de dos mil veinte, y hasta el día veinte de enero del año dos mil veintiuno.

**5. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO.** Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría ejecutiva por parte del director del área de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los siguientes resultados:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DE MONITOREO** | **HALLAZGOS** |
| Del 17 al 23 de diciembre del 2020 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 24 al 30 de diciembre del 2020 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 31 de diciembre del 2020 al 06 de enero del 2021 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 07 al 13 de enero del 2021 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 14 al 20 de enero del 2021 | Se detectó la encuesta “MORENA mantiene preferencia en Vallarta”. Publicada en el **Diario NTR el martes 19 de enero de 2021** en las páginas 1 y 4 de la sección local “Morena lidera de cara a elección de Vallarta” |

**6. ENCUESTA PUBLICADA.** Cabe señalar que del catorce al veinte de enero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR titulada “MORENA mantiene preferencia en Vallarta” de fecha diecinueve de enero del año en curso en sus páginas 1 y 4 de la sección local.

**7. REQUERIMIENTO A EL DIARIO NTR.** En virtud de que el Diario NTR, omitió la entrega de la información derivada de la encuesta publicada en sus páginas 1 y 4 de la sección local, titulada “MORENA mantiene preferencia en Vallarta”, mediante oficio 0700/2021, la Secretaría ejecutiva requirió al El Diario NTR, para que remitiera el estudio completo que respaldara dicha información; por lo que tiene hasta el día veintisiete de los corrientes para dar cumplimiento con dicho requerimiento.

**8. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS.** Que, durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, recibió 01 estudio de encuestas sobre preferencias electorales del presente Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 que corresponden a 01 publicación original detectada. Del cual:

* 1 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año 2020.

Por lo antes expuesto se **informa**:

Del monitoreo realizado del catorce al veinte de enero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR.

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, publíquese el presente informe en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

|  |  |
| --- | --- |
| HALMBobo | JMGSElaboró |